



DECRETO N° 3.639

LAJA, noviembre 26 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal JOSE ORTIZ GONZALEZ, Auxiliar, Grado 16° E.M., visado por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Solicitud de funcionario de acumular vacaciones año 2010 para el 2011;
- 4.- Resolución del Alcalde de postergar feriado legal para el año 2011;
- 5.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **ACUMÚLESE** 15 días de feriado legal correspondiente al año 2010 para el año 2011 a Don JOSE ORTIZ GONZALEZ, Auxiliar, Grado 16° E.M..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

L A J MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/AGD/mgs-
DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233